

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 9

*Referencia:*

*Año:* 1949

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 08-09-1949

*Título:* POR EL CUAL SE ABRE UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS IMPUTABLE AL MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO

*Gaceta Oficial:* 11002

*Publicada el:* 19-09-1949

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO, DER. DE TRABAJO

*Palabras Claves:* Presupuesto, Código Fiscal, Crédito fiscal, Régimen fiscal, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.272

*Rollo:* 65

*Posición:* 35

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVI { PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1949 } NUMERO 11,002

### - CONTENIDO -

Decreto Ley N° 9 de 8 de septiembre de 1949, por el cual se abre crédito suplemental al presupuesto.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Gobierno y Defensa Nacional  
Resolución N° 77 de 3 de septiembre de 1949, por la cual se revoca una resolución.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 242 y 243 de 30 de agosto de 1949, por los cuales se hacen nombramientos.  
Resoluciones Nos. 2247-F, 2247-G y 2247-H de 30 de julio de 1949, por las cuales se expiden cartas de naturaleza definitiva.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

##### Sección Primera

Resueltos Nos. 315 de 10 de junio y 504 de 24 de julio de 1949, por los cuales se conceden permisos.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 75 de 11 de agosto de 1949, por la cual se aceptan unas renunciaciones.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 39 y 40 de 2 de septiembre de 1949, por los cuales se hacen nombramientos.

Avisos y Edictos

## DECRETO LEY

### ABRESE CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO

#### DECRETO LEY NUMERO 9 (DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1949)

por el cual se abre un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos imputable al Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

*El Presidente de la República,*

en uso de las facultades extraordinarias pro-tém-pore que le fueron concedidas por la Asamblea Nacional en la Ley número 20 de 30 de abril de 1949, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

#### DECRETA:

Artículo único: Abrese un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública hasta por la suma de diez mil balboas (B/. 10.000.00), así:

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

##### CAPITULO XLVII

Artículo 951. Para pagar los viáticos, útiles de escritorio, publicaciones de avisos y otros gastos menudos, hasta . . . . . B/. 10.000.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ABLIO BELLIDO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
GMO. MENDEZ P.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
RAMON JIMENEZ Q.

El Ministro de Educación,  
ERNESTO MENDEZ.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,  
C. ARROCHA GRAELL.

El Ministro de Obras Públicas,  
DAVID SAMUDIO A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,  
SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,  
G. Tapia C.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### REVOCASE UNA RESOLUCION

#### RESOLUCION NUMERO 77

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Defensa Nacional.—Resolución Número 77.—Panamá, Septiembre 3 de 1949.

José del Carmen Franco, agricultor, vecino de Los Santos y portador de la cédula de identidad personal N° 5-1629, representado por el señor T. de J. Vásquez, demandó ante el Alcalde Municipal de ese Distrito el lanzamiento de las señoras Ránita y Balbina de León de una casa que según él dice le pertenece y que ellas ocupan sin su consentimiento, y de un terreno de su propiedad, la casa, construida con madera, techos de cañadillo y tejas está ubicada en el Caserío de Capurí. Según informó el demandante ellas ejercían actos de perturbación al establecer cultivos en el aludido terreno, ubicado en el mismo lugar, alindado así: Norte, camino real de Las Tablas a Macaracas; Sur, terreno de José María de León; Mate, potrero de Carlos Vergara y Oeste, cañal de Las Tablas a Macaracas.

El Alcalde, sin oír a las demandadas, recibió declaraciones a Francisco Melgar, José María de